DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE ARENAL
Secretaría de Planeación
Arenal - Bolívar

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA 004 DE 2022**

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EFIGENIO MENDOZA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE ARENAL– DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Estimados señores:

Los suscritos, DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ, actuando en nombre propio, LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA, debidamente autorizado para actuar y representación de INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS y MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, debidamente autorizado para actuar y representación de M.A.P.G. INGENIERÍA CIVIL S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
TODAS LAS ACTIVIDADES, SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	90%	DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ C.C. 88.284.947 de Ocaña N. de S.
TODAS LAS ACTIVIDADES, SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	5%	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS NIT. No. 901.193.215-2
TODAS LAS ACTIVIDADES, SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	5%	M.A.P.G. INGENIERÍA CIVIL S.A.S NIT. No. 901.294.312-2

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARENAL 2023**

3. El objeto de la Unión Temporal es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EFIGENIO MENDOZA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE ARENAL– DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

4. La duración de la Unión Temporal es de: la duración del contrato más dos años más. Duración del contrato: 13 meses

5. El representante de la Unión Temporal es DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.284.947 de Ocaña N. de S., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   Eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio:

   a. En ausencia del representante principal.

   b. Cuando el representante principal este imposibilitado temporal o definitivamente para fungir como tal.

7. El señor DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.284.947 de Ocaña N. de S, acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARENAL 2023

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: UNIÓN TEMPORAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARENAL 2023.

9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	Cra 26 No. 3ª-40, Apto 1104 Villa Campestre.
Correo electrónico	ingdavidmanzano@gmail.com
Teléfono	3107070210
Telefax	3107070210
Ciudad	Puerto Colombia

En constancia, se firma en Barranquilla., a los 15 días del mes de marzo del 2023.

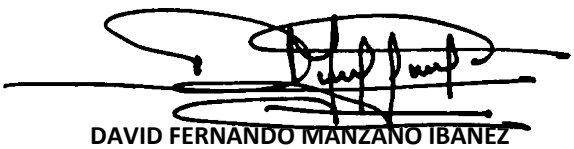

DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ
C.C. 88.284.947 de Ocaña N. de S.
Integrante 1



LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA
C.C. 60.377.366 de Cúcuta
Rep. Legal INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS
Integrante 2

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
C.C. 37.331.288 de Ocaña.
Rep. Legal M.A.P.G. INGENIERÍA CIVIL S.A.S
Integrante 3

DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ
C.C. 88.284.947 de Ocaña N. de S.
Representante de la unión temporal

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
C.C. 37.331.288 de Ocaña.
Rep. Legal M.A.P.G. INGENIERÍA CIVIL S.A.S
Suplente De La Unión Temporal